

Referéndum, ética política y tolerancia

8/21/2007

En el marco de la convocatoria oficial que al referéndum sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos realizara el Tribunal Supremo de Elecciones (12 de julio pasado), su magistrado presidente, Luis Antonio Sobrado González, resaltaba como este instituto jurídico está reservado para “grandes ocasiones”, usualmente a celebrarse bajo un clima de polarización política significativa.

Precisamente, en comprensión de esa crispación social para la consulta popular que se avecina, el magistrado Sobrado insistía en el necesario respeto a “reglas mínimas de conducta política” e “imperativos éticos”, lo que establece una suerte de decálogo de ética política a regir en este tipo de procesos consultivos y cual vehemente llamado de atención a todos los líderes políticos y sociales involucrados en el proceso.

En reproche de estrategias recientes que, desde ambos bandos, parecieran alejarse de esos mandamientos éticos, valga repasar, reescribir y recordar estos:

1. Deber de informar y debate de ideas. “La retórica política no debe traducirse en desinformación para la ciudadanía”.
2. Respeto al juez y administrador electoral. “No es políticamente admisible asumir como estrategia la descalificación anticipada de la institucionalidad electoral, sobre la base de teorías conspirativas o de conceptos que injustificadamente pongan en duda su transparencia e imparcialidad”.
3. Derecho y deber del sufragio. “No son correctos los llamamientos a no votar, que en otras latitudes se han hecho con la finalidad de manipular los umbrales de participación exigidos”.
4. Irresponsabilidad de exigencias antojadizas e improcedentes. “No es aceptable imponer condiciones como requisito para participar o

reconocer la decisión resultante del referéndum”.

5. Respeto íntegro a las reglas del juego. “Es repudiable cualquier maniobra o estratagema para burlar los mecanismos, controles y restricciones creados para promover la participación y dotar al debate público de un mínimo de equidad”.

6. Saber perder y saber ganar. “No se vale desconocer el pronunciamiento popular que, por el contrario, debe ser atendido con humildad y sabiduría”.

Es lo cierto que desde la ciudadanía, constituida como una gran Asamblea Legislativa el próximo 7 de octubre, el rol de diputados por un día demanda una participación seria e informada, tarea que exige responsabilidad en el estudio del objeto de consulta popular. No obstante, es el respeto a la inteligencia del pueblo costarricense, quien ahora como Soberano tiene la oportunidad de pronunciarse, la que reclama a su vez el respeto por parte de los actores políticos y sociales a las máximas éticas expuestas.

El mensaje y llamado a la tolerancia por parte de monseñor Angel San Casimiro en la pasada homilía del 2 de agosto, así como el Pacto de Paz convocado por el Tribunal Supremo de Elecciones para el Día de las Madres, no podían ser más oportunos.

Luis Diego Brenes Villalobos

Abogado